MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 489/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esquina Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EDEC INGENIERIA DE EMMANUEL DE COLLEVILLE**, con RUC N° 558210-5, domiciliada en Morice Nº 424, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EMMANUEL DE COLLEVILLE**, con Cédula de Identidad Nº 558.210, en su carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SEGUNDA CONVOCATORIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 177/2014 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SEGUNDA CONVOCATORIA, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1037/2015, la oferta del CONTRATISTA para los Trabajos de Mantenimiento y Reparaciones varias en el Edificio de la Vicepresidencia de la República, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 559.144.500 (guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 07, objeto del gasto específico 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes (Gs. 200.000.000)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 285.464.

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación – F.F.: 10, para el ejercicio fiscal 2015; el presente llamado es plurianual y su continuidad para el ejercicio fiscal 2016 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 177/2014. Convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Nº 630/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1037/2015.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria.

Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: contra certificado en forma parcial, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en Banco de Plaza.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE: La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta trescientos (300) días calendarios

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

IT	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	P. UNIT. (IVA Incluido)	P. TOTAL (IVA Incluido)
1	72131601-002	Trabajos preliminares				
		Retiro de montacarga existente	un.	1,00	10.000.000	10.000.000
2	72131601-005	Mamposteria				
		Mamposteria ladrillo hueco 0,15 m (ducto), 1:2:8	m2	62,50	50.000	3.125.000
		Demolición de mamposteria para hueco de ventana de ducto, en descanso de escalera	un.	8,00	250.000	2.000.000

3	72131601-008	Revoque				
		Revoque interior 1 capa, 1:4:16, esp=1,5 cm.	m2	320,00	24.500	7.840.000
		Revoque exterior 1 capa, 1:4:16, c/ hidrofugo, esp=1,5 cm.	m2	150,00	24.500	3.675.000
4	72131601-012	Pintura				
		Pintura interior al latex, sellador, con enduido	m2	650,00	24.300	15.795.000
		Pintura exterior al latex, sellador, sin enduido	m2	1.250,00	24.300	30.375.000
5	72131601-004	Hormigon Armado				
		Reposición de tapa ducto H°A°, e= 0,10m. (1,80x2,00)	m2	3,60	500.000	1.800.000
		Demolición de H°A° para hueco en losa, nivel azotea	un.	1,00	6.500.000	6.500.000
6	72131601-006	Aislación				
		Aislacion de tapa H°A° ducto con membrana c/ aluminio	m2	4,40	80.000	352.000
7	72131601-010	Aberturas				
		Reposición de abertura metalica con persiana	un.	10,00	1.700.000	17.000.000
		Lustre de puertas	m2	50,00	12.000	600.000
		Area ascensor				
8	72131601-005	Mamposteria				
		Demolición de mamposteria (p/ hueco de ascensor)	un.	1,00	450.000	450.000
		Adecuacion planta baja para instalacion del ascensor (mamparas)	un.	1,00	2.500.000	2.500.000
9	72131601-004	Hormigon Armado				
		Base de H°A° con excavacion, para asentamiento de mamposteria, cerramiento caja de ascensor	m3	1,00	3.000.000	3.000.000
		Demolicion de losa de H°A° para hueco ascensor y terminaciones	m2	7,00	500.000	3.500.000
10	72101506-002	Colocación de ascensor				
		Provision y colocacion de ascensor con sistema hidráulico c/ dos paradas (P.B. y 1er. Piso) Capacidad p/4 personas	un.	1,00	235.000.000	235.000.000
11	72131601-001	Instalación electrica				
		Instalacion electrica ascensor, tablero	un.	1,00	15.000.000	15.000.000
12	72131601-011	Instalación sanitaria. Fuente de agua				
		Reparación de hermeticidad de la fuente de agua	un	1,00	5.000.000	5.000.000
		Reparación y puesta en funcionamiento del sistema de circulación y retroalimentación de agua en fuente, palier principal	un	1,00	3.200.000	3.200.000
		Limpieza y mantenimiento de desagues, pisos y antepechos de balcones	un	11,00	450.000	4.950.000
		Sala de eventos				
13	72102703-001	Pulido de piso				
		Pulido y encerado de piso parquet	m2	85,00	60.000	5.100.000
		Reparación de parquet en Sala de Eventos	m2	85,00	100.000	8.500.000
		Cúpula de vidrio en escaleras imperiales. Reacondicionamiento de la cúpula vidriada				
14	72102602-004	Vidrios				
		Limpieza y reposición de vidrios	m2	45,00	350.000	15.750.000
		Reposición de juntas faltantes y cambio de aquellas sueltas o resecas	un	1,00	1.000.000	1.000.000
15	72131601-001	Instalación electrica. Readecuación de la iluminación cúpula				
		Sustitución de iluminación fluorescente por el sistema LED	un	1,00	25.000.000	25.000.000
		Area Terraza				

16	72131601-011	Instalación sanitaria				
		Limpieza de registros	un	1,00	1.000.000	1.000.000
		Limpieza sobre tanque de agua	un	1,00	1.500.000	1.500.000
17	72131601-005	Piso - Contrapiso				
		Retiro de piso existente (layotas esmaltadas)	m2	185,00	10.000	1.850.000
		Piso cerámico de protección mecánica de aislación, incluye zócalos y babetas	m2	185,00	299.000	55.315.000
18	72131601-006	Aislación				
		Retiro de aislación existente	un	1,00	1.387.500	1.387.500
		Carpeta sobre losa para imprimación de pintura aislante	m2	185,00	132.000	24.420.000
		Aislación general de terraza (último nivel), con tela fix (5 manos)	m2	185,00	156.000	28.860.000
		Aislación de terraza 4° piso, con tela fix (5 manos)	ml	50,00	156.000	7.800.000
19	72131601-013	Limpieza final				
		Limpieza general	un	1,00	10.000.000	10.000.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				**559.144.500**

Son guaraníes: quinientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro millones quinientos mil, IVA Incluido.

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".
6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Generales del Contrato, será abonado en guaraníes. Los Valores Base para la aplicación del reajuste son los descriptos en las CEC.
6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada vía nota, ingresada por mesa de entrada única.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo de entrega de las obras es de doscientos diez (210) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los 30 días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; b) Garantía de anticipo, en

alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03; c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de trescientos (300) días. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia de hasta trescientos (300) días y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 57.2. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o

para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2015.

SR. EMMANUEL DE COLLEVILLE
POR EL CONTRATISTA

INGENIERIA
de Emmanuel de Colleville
RUC: 558210-5

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE